CONTRATO N° 145/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUDIEX S.A.** con RUC N° 80064092-6 domiciliada en Cap. Arsenio Vaesken c/ 14 de Julio, Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS YEGROS ORTÍZ**, con Cédula de Identidad N° 660.780, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 37/2022 PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID 416.354**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" – ID Nº 416.354**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/lg

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 416.354.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 37/2022 PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID 416.354**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas – UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. N°1597/2022**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

AUDIEX S.A.						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental	Unidad	1	18.000.000	18.000.000
					Precio Total	**18.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones).**

El Consultor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en las condiciones indicadas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/lg

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Además, el consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante un seguro de Responsabilidad Profesional bajo una de las siguientes formas: póliza emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, o Garantía Bancaria expedida por una entidad bancaria de Plaza.

El seguro de responsabilidad profesional deberá ser presentado por la consultora dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, y tendrá una vigencia de 30 días posteriores al cumplimiento total de las obligaciones.
En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, las garantías deberán extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/lg

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha.

11 OCT 2022

SR. JUAN CARLOS YEGROS ORTÍZ
AUDIEX S.A.

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay